

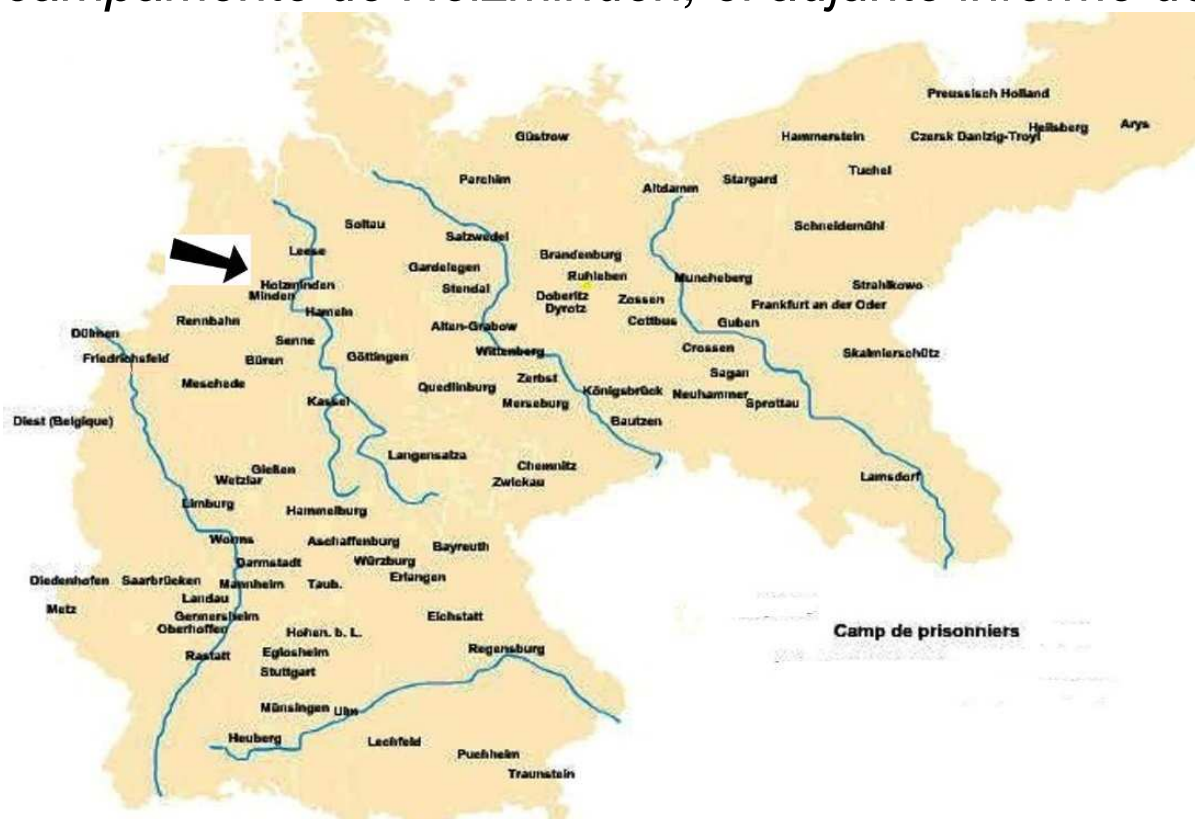
## Documento N°211

Del señor **Luis POLO de Bernabé y Pilon**,  
Embajador de España al señor Amalio **GIMENO** y  
Cabañas, Ministro de Estado.

Berlín, 16 de marzo de 1917

## DESPACHO N°499

« *Muy señor mío : Tengo la honra de pasar a manos de V. E. en respuesta a la Real Orden N°189 de 30 de Enero último, en la que se denunciaba la situación en la que se encontraban las mujeres y niños belgas internados en el campamento de Holzminden, el adjunto informe de*



*la visita realizada por el delegado de esta Embajada de S. M. señor doctor Ferratges, al mencionado campamento.*

## ANEXO

### *Informe (belga) sobre el campamento belga de Holzminden*

*Las mujeres belgas se hallan alojadas en este campamento, en iguales condiciones que las de las otras nacionalidades.*

*Sin poderse afirmar que disfruten de gran confort, tampoco se puede negar que nada indispensable les falta. Las mayores incomodidades son las producidas por el hecho de estar muchas reunidas en cada barraca, con las molestias consiguientes por el hecho de ser de diferente edad, educación, posición y costumbres. Las barracas están bien aireadas y ventiladas y tienen el cubo de aire necesario, para poderlas considerar entre el tipo de las habitaciones higiénicas.*

*Las mujeres cuya conducta bajo el punto de vista de la moralidad deja que desear están alojadas juntas y completamente separadas de las restantes, sin embargo fácilmente se concibe cuán difícil es en muchas ocasiones discernir a las autoridades de campamento el sitio que a cada mujer corresponde, pudiendo sólo decir la separación en aquellos casos de faltas a la moralidad perfectamente comprobadas y sin poder formar juicios definitivos en muchos casos en los que se reciben denuncias, que afectando tan hondamente el honor de una mujer, no deben ser atendidas si no las acompañan los medios de prueba necesarios. En tesis general se puede afirmar que todas las de vida francamente amoral están separadas de las restantes y que en los últimos tiempos por lo menos no se han observado escándalos. Sin embargo tampoco cabe dudar de que a pesar de la vigilancia rigurosa, pueda haber ciertas relaciones entre algunos hombres y las mujeres del campamento vecino,*

*pero siempre son llevadas a escondidas y sin que los interesados puedan hacer público alarde de ello, pues en el acto recibirán el castigo correspondiente. La impresión recibida por esta delegación es favorable en lo que respecta a las instalaciones. Respecto a los demás extremos es imposible emitir un exacto juicio, mucho más cuando hay disparidad de juicio entre las mismas que habitan el campamento.*

6 Febrero 1917

*Firmado*

*El Médico de la Co. de Sanidad Marítima, ANTONIO FERRATGES ».*

**Fuente** : Nuño Aguirre de Cárcer (editor) ; ***La neutralidad de España durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918), I. Bélgica*** ; Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Centro de Publicaciones ; 1995, (XXXIX-426 p. ; ***Biblioteca diplomática española, Sección Fuentes, N°3***) pp. 244-245.

Trabajo realizado gracias a la colaboración de María Begona Ibáñez Ortega, Josefina Meseguer y Fernando Reigosa.